



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 -2020-MDP

Paucarpata, 17 de Abril del 2020

VISTO.- El Memorandum N° 122 -2020-ALC-MDP, mediante el cual el Despacho de Alcaldía dispone la conclusión de la designación de la CPC. Arturo Bernardino Guillen Enríquez, en el cargo de confianza como Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata



CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley N° 30057, define como servidor de confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, establece la clasificación del personal del empleado público, precisando en el numeral 2. Empleado de Confianza, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MDP, de fecha 12 de Febrero del 2020, se designa a la CPC. Arturo Bernardino Guillen Enríquez, en el cargo de confianza como Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

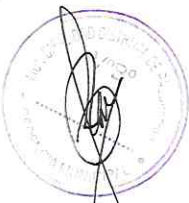
Que, mediante Memorandum N° 122 -2020-ALC-MDP, del despacho de alcaldía, da por concluido el vínculo laboral de la CPC. Arturo Bernardino Guillen Enríquez, en el cargo de confianza como Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y se agradece los servicios prestados por la misma.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DE LA CPC. ARTURO BERNARDINO GUILLEN ENRIQUEZ, EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO GERENTE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, a la CPC. ARTURO BERNARDINO GUILLEN ENRIQUEZ, por los servicios prestados en beneficio de la comunidad.





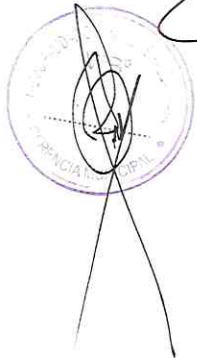
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; a efecto de que entregue el Certificado de Trabajo y se proceda al cálculo de sus beneficios sociales, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
SECRETARÍA
[Signature]
Abra. Pamela A. Cejeda Lizunaga
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Signature]
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE

